

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña LOURDES CIURÓ i BULDÓ en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo ha dictado sentencia contraria a la emitida por el Tribunal Supremo en abril de 2008 que comportó la inhabilitación del expresidente del Parlamento Vasco Juan Maria Atutxa y de los exmiembros de la Mesa de la Cámara de Vitoria Kontxi Bilbao y Gorka Knorr cuando se negaron a disolver el grupo parlamentario Sozialista Abertzaleak (SA) tras la ilegalización de Batasuna en 2003.

¿Cómo valora el Gobierno la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo en relación al caso Atutxa?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de junio de 2017

Lourdes Ciuró i Buldó
Diputada